

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 12

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

GANEMOS PINTO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:30 horas del día 27 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la

sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ASUNTO A TRATAR.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda aprobar la Declaración de urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar."**

2.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LUDOTECAS MUNICIPALES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación incoado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del **SERVICIO DE LA RED DE LUDOTECAS MUNICIPALES MANOLITO GAFOTAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Visto el informe emitido por el Técnico de Juventud e Infancia, con fecha 14/01/2019, relativo a la valoración de la documentación de los Sobres "2" presentados por los licitadores que fueron admitidos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura de los Sobres "3" y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, una vez valorada la "Documentación para la valoración de

criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” **y la** “Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática” **conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, lo siguiente:**

*“...”... PROPONER al órgano de contratación, le sea adjudicado el contrato del **SERVICIO DE LA RED DE LUDOTECAS MUNICIPALES MANOLITO GAFOTAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) a PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L., con CIF B35537836 al haber obtenido la mejor puntuación, 93,85 puntos, sobre la puntuación máxima de 100 puntos...**”*

Visto que el licitador propuesto, que es la entidad “PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS, S.L.”, ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/02/2019, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato. Visto el informe jurídico emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, con fecha 27/02/2019, donde consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de la red de ludotecas municipales Manolito Gafotas del Municipio de Pinto (Madrid) a la entidad PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS, S.L., por el plazo establecido en la cláusula 9º del PCAP y con

la plena sujeción al PCAP y al PPT que rigen la contratación, con arreglo al proyecto técnico presentado y a las mejoras ofertadas y por la siguiente oferta económica:

Base imponible	244.000,00 euros
IVA	24.400,00 euros
Importe total	268.000,00 euros

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP a todos los licitadores, así como al adjudicatario, no pudiéndose formalizar el contrato antes de que transcurran QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores. La formalización se realizará en un plazo no superior a CINCO DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento para la formalización, una vez transcurrido el plazo anteriormente señalado.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:35 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)